



Boletín Presupuestario

No. 1
Enero-Marzo 2014
Año XVIII

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Presupuesto

Las Funciones del Estado.

Resumen de la Situación Presupuestaria
del Gobierno Central a Marzo 2014.

Legislación Económica–Fiscal y Otras Leyes
Aprobadas durante Enero-Marzo de 2014.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>



San Salvador, El Salvador, Centro América

Boletín Presupuestario es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Carlos Gustavo Salazar

SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: ana.gonzalez@mh.gob.sv ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica www.mh.gob.sv

Nuestra dirección y teléfonos son:

15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador
Tel: 2244-4000
Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

VISIÓN

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

MISIÓN

Normar para las instituciones del Sector Público no Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

SÍNTESIS DEL CONTENIDO

Las Funciones del Estado

El presente artículo es una síntesis del Capítulo 1: Características de la gestión pública y el concepto de desempeño, apartado las Funciones del Estado y gestión pública, del documento titulado "Presupuestos para el desarrollo en América Latina", el cual hace un recuento de la expansión que ha tenido el Estado, su transformación y la evolución de sus funciones, en el contexto de los cambios políticos, económicos y sociales en las últimas décadas.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Marzo 2014.

Se expone un resumen preliminar de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria a Marzo 2014, cuya base es el "Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central a Marzo 2014".

Anexos Estadísticos.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Se presenta un resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante el período Enero-Marzo del año 2014, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

Las Funciones del Estado*

Introducción.

El presupuesto es uno de los procesos fundamentales que estructuran el funcionamiento del Estado. No existe hoy ningún gobierno, por débil o inestable que este sea, que no prepare un presupuesto anual. Sin embargo, la preparación y ejecución de los presupuestos no ocurre en el vacío, pues se espera que estos reflejen el conjunto de obligaciones, compromisos y propósitos de un gobierno. Pese a toda la atención que atrae la discusión de un presupuesto, este no es un objetivo en sí mismo.

Los presupuestos están intrínsecamente imbricados en la gestión pública. Frecuentemente se reclama por las distorsiones que las normas presupuestarias introducen en el funcionamiento de los organismos públicos, pero es innegable que los presupuestos se ven también afectados por las prioridades, medios y orientaciones de la gestión del gobierno y las entidades que lo integran. Por lo tanto, las funciones del Estado son determinantes en el contenido y tamaño de los presupuestos, ya que de él dependen en gran parte, el mayor o menor éxito del desempeño económico y la consecución de las prioridades y objetivos trazados.

I. Definición de Estado.

El Estado es un concepto político que se refiere a una forma de organización social, económica, política, soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones no voluntarias, que tiene el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado. El Estado, en sí mismo, es una construcción general que representa la organización de una nación, y existen varias funciones que se le atribuyen al Estado en la economía moderna.

En general se admite que el Estado debe establecer las leyes básicas de la sociedad, velar por su cumplimiento y crear un marco con el cual las empresas puedan competir limpiamente entre sí, a pesar de que cambien con el tiempo las funciones que ha asumido, así como el modo y las causas por la que ha asumido. De acuerdo a la definición que ofrece José Ayala, “El Estado moderno es definido como organización e institución dotada de poder económico y político, para imponer el marco de obligaciones, regulaciones y restricciones a la vida social y al intercambio económico”¹.

Con la anterior definición se puede concluir que el Estado, al participar en la vida económica y política, impone ciertas reglas al juego del intercambio económico y a la vida social; pero a su vez, es agente directamente involucrado en el proceso.

Dadas las atribuciones y la existencia del Estado y una vez admitida la necesidad de que éste intervenga en la vida económica en cierta magnitud, es indispensable saber si se puede determinar un tamaño que sea el mejor de acuerdo a las necesidades sociales y obtener así, un mejor beneficio en lo que se refiere a eficiencia. De ninguna manera el tamaño óptimo del Estado, puede determinarse por el nivel fijo del conjunto de indicadores fiscales o económicos, sino por las necesidades sociales que cambian a lo largo del tiempo. Por consiguiente, aunque existen serias dificultades en la medición del sector público, la cuestión fundamental en la mayoría de los países del mundo es el debate acerca de la dimensión óptima del mismo.

• El presente artículo es una síntesis del Capítulo 1: Características de la gestión pública y el concepto de desempeño, apartado las Funciones del Estado y gestión pública, del documento titulado “Presupuestos para el desarrollo en América Latina”, publicado en 2014 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyos autores son: Mario Marcel, Marcela Guzmán y Mario Sanginés.

¹ Ayala José, “Mercado, elección pública e instituciones: una revisión de las teorías modernas”, Facultad de Economía, U.N.A.M. México 1995.

Existen evidencias claras que en muchos países, la intervención ha permitido un incremento en la formación bruta de capital, modificaciones en la composición de los sectores productivos, permitiendo que se refuercen los efectos sobre la integración del aparato productivo. El crecimiento del Estado puede ser observado a partir, por ejemplo, de los patrones de gasto e inversión pública de largo plazo, la evolución de los ingresos públicos, la estructura y composición de la deuda pública y su importancia relativa. También es importante analizar las variables no-económicas que intervienen, como pueden ser el tipo de régimen político, el grado de organización social, etc.

Finalmente, cabe señalar que la efectividad de la intervención del Estado depende no solo de su tamaño, sino también del grado de la misma, de su orientación estratégica para cambiar patrones de inversión y de consumo, así como de su calidad y de sus instituciones que lo conforman.

II. Expansión del Estado. Perspectiva histórica y funcional.

Uno de los elementos más característicos del siglo XX fue la expansión de las actividades que lleva adelante el Estado y los recursos necesarios para desempeñarlas.

La evolución del gasto público, como proporción del producto interno bruto (PIB) en los países avanzados pasó del 20% al 42% del PIB entre la década 1920 y 1980. Esta expansión fue importante tras la Gran Depresión y la Segunda Guerra Mundial, pero fue especialmente marcada entre 1960 y 1980, período en que el tamaño del Estado prácticamente se duplicó. En América Latina, el Estado también creció durante el siglo XX, aunque de modo más inestable y dentro de un rango más bajo que lo observado en el mundo desarrollado. Para 1970, el gasto público representaba una proporción del PIB muy similar a la que tenían los países avanzados a comienzos del siglo XX, recientemente esta proporción se aproxima al 25% del PIB, cifra equivalente a la de los países desarrollados antes de la Segunda Guerra Mundial. De esta manera, en América Latina el Estado duplicó su tamaño relativo en los últimos 50 años, aunque llegando a un nivel que solo equivale actualmente, a la mitad del de los países desarrollados.

La expansión del Estado es un proceso que no ha ocurrido en el vacío, sino que se ha dado en un contexto de profundas transformaciones políticas, económicas y sociales.

La primera de estas transformaciones fue la consolidación de la democracia como sistema político. Hasta la Primera Guerra Mundial eran relativamente pocos los países que contaban con democracias estables.

En América Latina, la democracia recién se consolidó a partir de mediados de la década de 1980, y para 1990 la casi totalidad de los países de la región llegó a contar con presidentes electos. La democracia hace que el aparato del Estado esté más expuesto al escrutinio público, y deba por lo tanto generar contrapesos institucionales, una mayor transparencia, y sistemas de información y control.

Bajo un régimen democrático, los diversos sectores de la población también adquieren voz para exigir sus derechos y demandar beneficios del Estado.

Los últimos 100 años también se han caracterizado por un fuerte crecimiento económico. Este vertiginoso crecimiento ha ido acompañado por un fuerte cambio tecnológico, una sustancial ampliación de los mecanismos de mercado y el fenómeno de la globalización. Esto ha hecho que las economías sean mucho más complejas e interdependientes, con una fuerte diversificación de actores económicos y grupos sociales.

La globalización, en particular, es fuente de oportunidades, limitaciones y riesgos, lo que repercute sobre el funcionamiento del Estado. El crecimiento económico y la globalización no solo han llevado al Estado a que deba adecuar la escala de sus operaciones al mayor tamaño de la economía, sino que también ha debido asumir nuevas funciones de regulación, mediación, coordinación y representación.

Posiblemente el fenómeno con mayor incidencia sobre el cambio en las funciones y el tamaño del Estado durante el siglo XX haya sido el surgimiento del Estado de bienestar. Esto ha significado trasladar la responsabilidad del cuidado de los miembros más vulnerables de la sociedad, desde la familia y la beneficencia hacia el Estado, proceso que se ha acelerado con la demanda de autonomía derivada de la modernidad y del cambio en el rol de la mujer. El Estado ha organizado las prestaciones sociales en la forma de sistemas, regulados o administrados por entidades públicas, que administran grandes volúmenes de recursos en la forma de seguros, fondos y subsidios. Al distribuir estos recursos de forma distinta a la que se recaudan, el Estado de bienestar consolidó además la redistribución como una función gubernamental.

Otro acontecimiento que influyó sobre el devenir del Estado en el curso del siglo XX fue el surgimiento del keynesianismo como doctrina económica. Al establecer la posibilidad de influir sobre la demanda agregada y la actividad económica a través de las finanzas públicas, el keynesianismo agregó una nueva función al Estado: la estabilización económica, y debilitó la noción del equilibrio presupuestario como un requerimiento natural de la gestión financiera pública. Si bien comenzó a debilitarse en la década de 1970 como producto de grandes crisis económicas, se ha mantenido latente, experimentando una importante reactivación durante la crisis financiera del 2007 al 2009 y ha cumplido el rol de darle legitimidad económica y política a los desequilibrios fiscales, aunque solo sean de naturaleza transitoria.

Al revisar estos acontecimientos que definen el contexto de la acción de los Estados durante el último siglo, se hace evidente algo ya insinuado por la teoría: que el crecimiento del Estado no es un fenómeno gradual y homogéneo, sino que resulta del desarrollo de nuevas funciones públicas y se refleja en el dinamismo de ciertos componentes de los ingresos y gastos públicos.

III. Evolución de las Funciones del Estado en el último Siglo.

En el último siglo ha existido una gran variedad de cambios en el contexto político, económico y social, así como la dinámica de las decisiones públicas, lo que ha traído como consecuencia la ampliación de las funciones gubernamentales.

A finales del siglo XIX, las funciones del Estado estaban restringidas básicamente al resguardo del territorio y a la preservación del orden público, es decir que únicamente velaba por la defensa nacional, las relaciones exteriores, seguridad pública y administración de justicia; la recaudación de fondos para mantener al Estado desde ese momento era vital.

Luego se incluyeron a las funciones del Estado, la provisión de educación primaria y salud, ya que surgió en la sociedad una mayor conciencia sobre el tema de la pobreza, y había segmentos de la población que no tenían la capacidad de satisfacer sus necesidades básicas.

El crecimiento del comercio y la urbanización, requirieron la intervención del Estado, para que este provea infraestructura y transporte a la sociedad. Asimismo, con el crecimiento económico, surgió la

necesidad de limitar el poder de los monopolios en la provisión de servicios de utilidad pública, ya sea a través de la regulación estatal o la provisión estatal directa de estos servicios, con lo cual se amplía el espectro de intervención sobre las fallas de mercado.

Por otro lado, se extendió el desarrollo del Estado de Bienestar, con lo cual se pretendía garantizar estándares mínimos de protección y oportunidades en materia de pensiones, seguros de salud y educación, por medio de los bienes meritorios.

“En la segunda mitad del siglo XX toma especial fuerza el proceso de industrialización y urbanización, lo cual genera nuevas demandas de intervención estatal en la promoción del crecimiento, la competitividad y el desarrollo urbano, incluida la provisión de vivienda. Este proceso de expansión con un fuerte activismo estatal se ve interrumpido con las crisis del petróleo de mediados de los años setenta y comienzos de los ochenta, además de verse afectado por el fenómeno de la globalización.

Aunque se trata de un contexto en el que los mecanismos de mercado limitan la acción del Estado en ciertas áreas, también, por otro lado, generan nuevas necesidades, incluidas la preservación del medio ambiente y la promoción de la competencia. Por otra parte, al coincidir la globalización con la profundización de la democracia, surgen demandas relacionadas con la integración de grupos marginados y la mejora de la calidad de vida más allá de las necesidades básicas de las personas, a partir de lo cual las funciones del Estado se extienden hacia la recreación, el deporte, el desarrollo local, el control de la discriminación y la igualdad de oportunidades. Este mismo fenómeno ha ido extendiendo los sistemas de integridad hacia la rendición de cuentas y la participación ciudadana”.²

IV. Las Funciones del Estado en la Actualidad.

En la actualidad se pueden distinguir cuatro tipos de funciones del Estado, las cuales son: provisión de bienes públicos, corrección de fallas de mercado, producción de bienes meritorios y preservación de la integridad; las que a su vez poseen tres niveles de complejidad en el ejercicio de estas funciones, tal como se observa en el siguiente cuadro.

² Presupuestos para el desarrollo de América Latina, BID. Pág. 15

	Provisión de Bienes Públicos	Corrección de Fallas de Mercado	Bienes Meritorios	Integridad
Funciones Mínimas	<ul style="list-style-type: none"> - Defensa - Relaciones Internacionales - Policía - Administración de Justicia 	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte - Servicios de Utilidad Pública 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Primaria - Salud Asistencial - Vivienda Social 	<ul style="list-style-type: none"> - Financiamiento - Control de la Legalidad
Funciones Intermedias	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura - Espacios Públicos - Salud Preventiva 	<ul style="list-style-type: none"> - Banca Central - Desarrollo Urbano - Financiamiento de la Vivienda - Regulación de Monopolios - Prevención de Desastres Naturales - Fomento Productivo 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Secundaria - Pensiones - Seguros de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesionalización del Servicio Público - Planificación - Coordinación - Normalización
Funciones Avanzadas	<ul style="list-style-type: none"> - Medio Ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación Financiera - Promoción de la Competencia - Protección del Consumidor - Apoyo a Pequeñas Empresas - Innovación, Ciencia y Tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo Local y Comunitario - Seguros de Desempleo - Cultura - Deportes - Apoyo a Grupos Vulnerables - Igualdad de Oportunidades 	<ul style="list-style-type: none"> - Control de Gestión - Rendición de Cuentas - Participación Ciudadana - Exigibilidad de Derechos

Tal como se comentó en los párrafos anteriores, el Estado ha ido expandiendo sus funciones y con ello los recursos que requiere para desempeñarlas, pero la incorporación de estas nuevas funciones no ha implicado el abandono de las anteriores, lo que hace que el proceso sea acumulativo; “lo que sí ha cambiado con el tiempo es la forma de desempeñar estas funciones, alternando la regulación, la provisión directa y la subcontratación, cada una de las cuales tiene efectos distintos sobre los recursos financieros e institucionales para desempeñarlas”³.

Se debe destacar que como producto de la globalización, la ampliación de las funciones estatales es un proceso que no necesariamente respeta el nivel de desarrollo de los países y sus capacidades de financiamiento. Esto se demuestra ya que los Estados de países emergentes no pueden hoy esquivar sus responsabilidades en materia de preservación ambiental, apoyo a grupos vulnerables o control fitosanitario con el

argumento de que son más pobres, sino que deben intentar hacer lo posible dentro de lo que les permite su disponibilidad de recursos.

V. Conclusión

El Estado como organización e institución dotada de poder económico y político cumple diferentes funciones, las cuales se enmarcan en obligaciones, restricciones y regulaciones inherentes a su actividad, dichas funciones han tenido una variedad de cambios, desde las limitadas básicamente al resguardo del territorio y preservación del orden político, hasta las que se han ido incluyendo en la actualidad, como son las orientadas a la provisión de bienes públicos, corrección de las fallas en el mercado, producción de bienes meritorios y preservación de la integridad, entre otros. Este proceso de expansión de dichas funciones, ha implicado mayores responsabilidades para el Estado para lograr sus fines y satisfacer las necesidades de la población, donde ha sido determinante la disponibilidad de recursos a través del presupuesto.

³ Ídem.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Marzo 2014

I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

La ejecución del gasto a marzo de 2014, se mantuvo orientada a darle atención prioritaria a todos aquellos programas y proyectos de carácter social, económico y de seguridad pública, a través de los cuales el Estado brinda cobertura a las diferentes necesidades que demandan los sectores de la vida nacional, en cuyo contexto se ha venido dando cumplimiento a los objetivos y prioridades del Gobierno, contribuyendo con ello a mejorar el bienestar de la población en general.

Los gastos totales devengados al mes de marzo 2014, ascendieron a US\$1,135.1 millones, representando el 24.2% de ejecución del presupuesto modificado. Estos recursos han sido encauzados a programas y proyectos prioritarios en diferentes áreas. Los resultados obtenidos a nivel de clasificación económica, se presentan a continuación:

■ Los gastos corrientes devengados fueron de US\$921.7 millones, equivalentes al 26.6% de ejecución con respecto al presupuesto modificado en el mismo concepto. En este monto devengado, las asignaciones que fueron orientadas a las remuneraciones y transferencias corrientes representaron la ejecución relevante del 72.3% del total de gastos corrientes, las cuales en su conjunto permitieron atender principalmente servicios prioritarios en Educación, Salud, Seguridad Pública, así como otros compromisos ineludibles del Gobierno.

- Los gastos de capital devengados fueron US\$127.8 millones, con una ejecución del 15.8% del presupuesto modificado, en donde la mayor parte de las asignaciones fueron orientadas a la ejecución de proyectos de carácter social y de apoyo al desarrollo económico, especialmente en el apoyo de obras en materia de desarrollo local, infraestructura educativa, reconstrucción y modernización rural, entre otros.
- Las aplicaciones financieras devengaron US\$50.1 millones, monto que representó una ejecución del 19.1% del presupuesto modificado, en donde su orientación garantizó entre otros aspectos el cumplimiento de los compromisos de amortización de la deuda pública interna y externa.
- Los gastos por contribuciones especiales devengaron la suma de US\$35.5 millones, lo cual representó una ejecución del 22.3% del presupuesto modificado. En este monto de gastos devengados mantiene su importancia y participación relevante el Fondo de Conservación Vial (US\$19.0 millones) y el subsidio al transporte público (US\$9.5 millones), los que en forma conjunta representan una ejecución de US\$28.5 millones.

La distribución económica del gasto en el período en referencia es la siguiente:

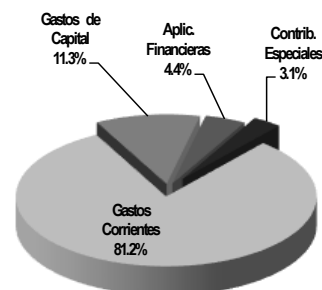
Clasificación Económica del Gasto a Marzo 2014
En millones de US dólares y porcentajes

Clasificación	Modificado*	Deven-gado	% Ejec. Deven-gado	Part. % del devengado
Gastos Corrientes	3,464.5	921.7	26.6	81.2
Gastos de Capital	810.8	127.8	15.8	11.3
Aplicaciones Financieras	262.2	50.1	19.1	4.4
Gastos de Contribuciones Especiales	158.9	35.5	22.3	3.1
Total	4,696.4	1,135.1	24.2	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

* Cifras Anuales.

Recursos Devengados



II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

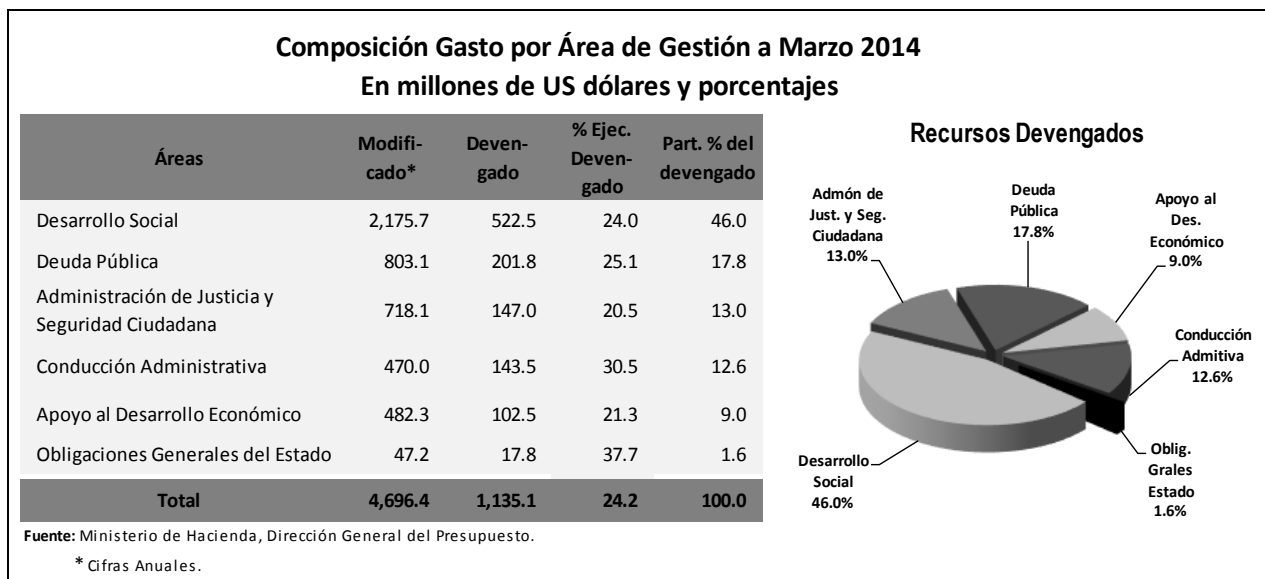
Atendiendo su clasificación por áreas de gestión, la ejecución del presupuesto presenta gastos devengados a marzo 2014, según el siguiente desglose:

- El Área de Desarrollo Social devengó un monto de US\$522.5 millones, representando el 46.0% del devengado total. En esta área los recursos fueron orientados a la cobertura de los servicios educativos en sus diferentes niveles, continuar con el fortalecimiento de los servicios de salud a través de la ejecución del Sistema Integrado de Salud, así como el abastecimiento de medicamentos, vacunas e insumos médicos en la red de hospitales nacionales. Asimismo, se atendió la ejecución de programas relacionados con la seguridad social (incluyendo el Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público), Programa de Rehabilitación de Lisiados y Programa de Comunidades Solidarias Rurales, entre otros.
- El Área de Deuda Pública devengó el monto de US\$201.8 millones, que representó el 17.8% del total de gastos devengados. Con la orientación de estos recursos se garantizó el cumplimiento de compromisos internos y externos en materia de intereses y amortización de la deuda pública.
- El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana devengó US\$147.0 millones, lo que representó el 13.0% del total de gastos devengados. Este monto de recursos fue orientado a darle cobertura a las actividades de prevención y control delincinencial, fortalecer los procesos de administración de justicia en los diferentes tribunales del país, la investigación del delito, así como diferentes actividades relacionadas con la defensa de

los derechos de la familia y capacitación judicial, entre otros.

- El Área de Conducción Administrativa devengó un monto de US\$143.5 millones, que representó el 12.6% del devengado total. Este monto de recursos permitió atender la gestión relacionada con la administración financiera del Estado, proceso de formación y sanción de leyes, control y auditoría de la gestión pública y administración de la política exterior, entre otros.
- El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó US\$102.5 millones, que representó el 9.0% del total devengado, recursos que fueron orientados a brindar el mantenimiento a nivel nacional a la red de carreteras, así como a diversos proyectos de construcción, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura vial. Del mismo modo, se atendió la gestión relacionada con programas enfocados a dinamizar la actividad de los diferentes sectores productivos del país, así como a dar cobertura a los subsidios del gas licuado y transporte público de pasajeros.
- El Área de Obligaciones Generales del Estado devengó US\$17.8 millones, equivalentes al 1.6% del devengado total. La orientación de estos recursos fue para atender todos aquellos compromisos contraídos por el Estado, que tienen su origen en leyes y convenios a los cuales el gobierno debe dar cumplimiento.

A continuación se muestra la distribución del gasto por áreas de gestión en el período sujeto de estudio:



III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

Al mes de marzo 2014, los gastos devengados en el Área de Desarrollo Social fueron destinados al cumplimiento de los propósitos siguientes:

- El Ramo de Educación devengó US\$245.4 millones, equivalentes al 47.0% del total del área, recursos con los cuales se atendió la cobertura de los servicios educativos en sus diferentes niveles; asimismo, se continuó con la entrega gratuita de uniformes, zapatos y dotación de paquetes escolares. Se atendió el Programa de Alimentación y Salud Escolar para mejorar el estado nutricional de los estudiantes, Programa de Mejoramiento de los Ambientes Escolares y Recursos Educativos, así como las transferencias correspondientes a las instituciones adscritas que apoyan la ejecución de planes y acciones del Ramo.
- El Ramo de Hacienda devengó US\$153.7 millones, representando el 29.4% del área, los cuales se orientaron a atender las transferencias para apoyar a las municipalidades y al desarrollo local a través del financiamiento de los Gobiernos Municipales, atención a Programas de Comunidades Solidarias Rurales y al Programa de Rehabilitación de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto armado y Fortalecimiento a Gobiernos Locales, entre otros.
- El Ramo de Salud devengó US\$108.1 millones, equivalente al 20.7% del área, este monto de

recursos se orientó a la ejecución del Sistema Integrado de Salud basado en el fortalecimiento del primer nivel de atención y fundamentado en un nuevo modelo de atención conformado por los Equipos Comunitarios de Salud Familiares y Especializados (ECOS); además, al financiamiento de la adquisición de medicinas e insumos médicos, implementación de la Ley de Medicamentos, ampliación de los servicios de salud en las zonas más vulnerables por medio de la red de hospitales nacionales, unidades y casas de salud a nivel nacional; asimismo se brindó cobertura a los servicios médicos relacionados con el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) a fin de mantener la atención de los servicios de salud las 24 horas.

- En lo que respecta a los US\$15.30 millones que representa el 2.9% de los recursos que completan el total devengado del área, éstos se orientaron entre otros, a las actividades relacionadas con la ejecución de la política de vivienda y desarrollo urbano, política laboral y programas de asistencia alimentaria. Dichas actividades fueron ejecutadas entre otros, por el Ramo de Obras Públicas, Ramo de Trabajo y la Presidencia de la República.

El gasto total devengado por el área en el período sujeto de estudio, se expone a continuación:

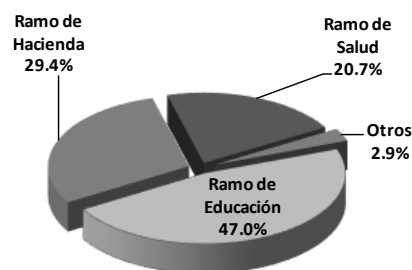
Composición Gasto Área Desarrollo Social a Marzo 2014 En millones de US dólares y porcentajes

Instituciones	Modificado*	Devengado	% Ejec. Devengado	Part. % del devengado
Ramo de Educación	884.5	245.4	27.7	47.0
Ramo de Hacienda	589.1	153.7	26.1	29.4
Ramo de Salud	586.6	108.1	18.4	20.7
Presidencia de la República	53.5	11.2	20.9	2.1
Ramo de Trabajo y Previsión Social	16.9	3.1	18.3	0.6
Ramo de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano	45.1	1.0	2.2	0.2
Total	2,175.7	522.5	24.0	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

* Cifras Anuales.

Recursos Devengados



Anexos Estadísticos

Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas

Enero - Marzo de 2014

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
ENERO				
DECRETO LEGISLATIVO				
568	9	402	16/01/2014	Reformas a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, con el fin de adecuar la legislación de El Salvador con los estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de dinero y de activos, el financiamiento del terrorismo, crimen organizado, narcotráfico y cualquiera de sus variantes.
574	9	402	16/01/2014	Disposiciones excepcionales y transitorias, aplicables a la Ley de Simplificación Aduanera, a través de las cuales se suspende por un plazo de 180 días la aplicación del cobro de la tasa por la prestación de Servicios de Inspección no Intrusiva a las operaciones de tránsito terrestre internacional de mercancías, cuya aduana de partida y destino se encuentren dentro o fuera de las fronteras del territorio salvadoreño.
592	12	402	21/01/2014	Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, cuyo objeto es regular las condiciones bajo las cuales las y los trabajadores permanentes que laboren en el sector privado, e instituciones autónomas que generen recursos propios y cuyas relaciones laborales se rigen por el Código de Trabajo, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo.
593	12	402	21/01/2014	Reformas a la Ley del Servicio Civil, con el fin de establecer las disposiciones necesarias para reconocer el derecho a recibir una prestación económica por renuncia voluntaria de las y los servidores públicos.
594	12	402	21/01/2014	Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el fin de establecer las disposiciones necesarias para reconocer el derecho a recibir una prestación económica por renuncia voluntaria de las y los empleados municipales.
DECRETO EJECUTIVO				
227	1	402	06/01/2014	Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, para el ejercicio financiero fiscal 2014.
2	5	402	10/01/2014	Reforma al Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, en el sentido de permitir la acumulación del primer premio no vendido de la Lotería Tradicional Ordinaria, con el fin de mejorar y optimizar la generación de recursos.
5	9	402	16/01/2014	Reforma al Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización ANTEL, para la ejecución de Proyectos del Área de Desarrollo Comunal.
ACUERDO EJECUTIVO				
1	6	402	13/01/2014	Disposiciones Transitorias al Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía, orientadas a mantener un subsidio temporal a los usuarios residenciales que consumen mensualmente de 100 a 200 kilovatios-hora, asegurando que el impacto derivado del ajuste del pliego tarifario no afecte a la mayoría de consumidores residenciales.
DECRETO MUNICIPAL				
1	5	402	10/01/2014	Reforma Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, del municipio de La Reina, departamento de Chalatenango.

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
5	5	402	10/01/2014	Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de la municipalidad de Chalatenango.
6	9	402	16/01/2014	Presupuesto municipal de la ciudad de Ahuachapán, correspondiente al ejercicio 2014.
60 y 61	11	402	20/01/2014	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador, la cual está relacionada con la reclasificación de distintos específicos de ingresos y egresos.

FEBRERO

DECRETO LEGISLATIVO

619	25	402	07/02/2014	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda, incorporando recursos por un monto de US\$15,777,040 para el Financiamiento a los Presupuestos Especiales Extraordinarios para el Evento Electoral 2014, para el Voto Residencial y para el Voto desde el Exterior.
605	29	402	13/02/2014	Se autoriza a la Corporación Salvadoreña de Inversiones, transferir en calidad de donación un inmueble, a favor del Estado y Gobierno de El Salvador/Presidencia de la República.
607	29	402	13/02/2014	Se faculta a las municipalidades, para que puedan utilizar de manera excepcional recursos asignados por el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios para las actividades relacionadas con la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos.
611	29	402	13/02/2014	Exoneración del pago de impuesto a favor de la Alcaldía de Ahuachapán, incluyendo el bodegaje que pueda causar la introducción al país de vehículos donados por la Agencia Internacional de Cooperación de Corea (KOICA).
615	29	402	13/02/2014	Exoneración del pago de impuesto y deducciones a favor del Consejo Nacional del Café, por los ingresos y gastos originados por la realización del evento denominado "Tasa de Excelencia El Salvador 2014".
621	33	402	19/02/2014	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscribir un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el "Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina".

ACUERDO EJECUTIVO

29, 30, 31, 32 y 33.-	22	402	04/02/2014	Aumentos y disminuciones en niveles de agrupación de clasificadores de ingresos del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.
311	39	402	27/02/2014	Se amplía el destino de los recursos recaudados por el Fondo de Actividades Especiales de la Policía Nacional Civil.
330	39	402	27/02/2014	Se modifican los precios para los servicios de laboratorio que presta la Dirección General de Aduanas.
196	39	402	27/02/2014	Se establece nuevo monto para el subsidio del gas licuado de petróleo para consumo doméstico.
197	40	402	28/02/2014	Se establecen normas operativas del mecanismo de pago del subsidio al gas licuado de petróleo.

DECRETO MUNICIPAL

2	28	402	12/02/2014	Reforma a la Ordenanza de Protección y Conservación de los Recursos Naturales, del municipio de Ilopango.
3 y 4	28	402	12/02/2014	Reformas al presupuesto municipal y a la Ordenanza Reguladora de Elementos Publicitarios, del municipio de San Salvador.
1	36		24/02/2014	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel, la cual está relacionada con la reclasificación de distintos específicos de ingresos y egresos.

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
1	38		26/02/2014	Ordenanza del Comité de Festejos, del municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, a efecto de que el municipio disponga de una base legal para administrar los recursos de las festividades de manera eficiente, transparente y apegada a la legislación municipal.
MARZO				
DECRETO LEGISLATIVO				
623	41	402	03/03/2014	Modificación en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda, en la Unidad Presupuestaria Apoyo a Otras Entidades subsidios Varios, en el sentido de sustituir como beneficiaria de US\$90,000 a la Asociación de Comités de Gestión y Bienestar Rural de la Región Paracentral (La Paz), por la Iglesia de Cristo y Ministerios El Calvario Internacional.
624	54	402	20/03/2014	Ley de Impuestos a la actividad Económica del Municipio de Jicalapa departamento de La Libertad.
633	55		25/03/2014	Exoneración del pago de impuestos a favor de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado.
ACUERDO EJECUTIVO				
15-2178	42	402	04/03/2014	Lineamientos para la asignación, transferencia, ejecución y liquidación de los proyectos adicionales a los centros educativos del Sistema Integrado de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno en las Áreas de Arte, Cultura, Recreación y Deportes.
34, 35, 36, 37 y 39	45	402	07/03/2014	Disminuciones y aumento en clasificadores de ingresos del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.
294	48	402	12/03/2014	Reforma al Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, con el propósito de adicionar el Art. 31-Bis, orientado a regular en circunstancias excepcionales el procedimiento para el nombramiento o reelección por el Tribunal de Ética Gubernamental, de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética institucional.
15	51	402	17/03/2014	Reformas al Reglamento General de Viáticos, orientada a actualizar los montos establecidos en concepto de cuota de viáticos para gastos de alimentación, alojamiento, entre otros.
30	53	402	19/03/2014	Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, para el ejercicio fiscal 2014.
DECRETO MUNICIPAL				
3	43		05/03/2014	Ordenanza Transitoria de Estímulo para el Pago con Exención de Intereses y Multas provenientes de Deudas por Impuestos y Tasas por Servicios Municipales, del municipio de Apopa.
2	44		06/03/2014	Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales de El Tránsito, departamento de San Miguel.
1	45	402	07/03/2014	Reforma al presupuesto municipal de la ciudad de San Vicente, la cual está relacionada con la reclasificación de distintos específicos de ingresos y egresos.
8 y 9	45	402	07/03/2014	Reforma al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador, la cual está relacionada con la reclasificación de distintos específicos de ingresos y egresos.
6	47	402	11/03/2014	Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos Municipales, a favor del municipio de El Congo, departamento de Santa Ana.

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
2	48	402	12/03/2014	Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales, de la ciudad de Zacatecoluca.
5	49	402	13/03/2014	Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses y Multas por Falta de Pago de Tributos Municipales, a favor del municipio de Usulután.
11	51	402	17/03/2014	Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas Municipales, a favor del municipio de La Unión.
2 y 3	55	402	21/03/2014	Modificaciones al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel, la cual está relacionada con la reclasificación de distintos específicos de ingresos y egresos.

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2014.



**15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador El Salvador
<http://www.mh.gob.sv>**

Tel: 2244-4000

Fax: 2244-4004

2014

